

El Ayuntamiento plantea bonificaciones y ayudas para pagar impuestos por valor de nueve millones



JESÚS
HINOJOSA

jhinojosa@diariosur.es

Las medidas se aplicarían en la plusvalía, cuya recaudación se ha duplicado en los tres últimos años por el 'catastrazo', y en el IBI

MÁLAGA. Tras poner freno este año al progresivo incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por la aplicación de la nueva ponencia de valores catastrales para la ciudad, el llamado 'catastrazo', que se ha suavizado con la aplicación en 2015 de una actualización de los valores otorgada por el Ministerio de Hacienda a petición del Ayuntamiento, el equipo de gobierno municipal pretende ir un paso más allá en esta línea para 2016 con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTN), la llamada plusvalía que deben abonar quienes venden una propiedad y quienes la reciben en caso de herencia o donación. Lo haría dentro de un paquete de mejoras en las ayudas y bonificaciones fiscales para el próximo ejercicio que en estos días negocia con los grupos de la oposición y que, en conjunto, incluidas las que se barajan para el IBI, supondrían un volumen de unos nueve millones de euros y beneficiar a unas 17.000 familias en total.

De salir adelante la propuesta que prepara el equipo de gobierno, que al encontrarse en minoría debe ser facilitada por el resto de grupos, las mayores ventajas se producirían en el impuesto de plusvalía, cuya recaudación casi se ha duplicado en los tres últimos años al pasar de los 16,5 millones de euros de 2012 a 37 millones en 2014, como informó este periódico (ver SUR 4/5/2015). Este incremento se debe no solo a la retirada de las medidas que hasta 2013 paliaron la aplicación de los nuevos valores catastrales, que en el caso de las plusvalías sirven para cifrar el valor del suelo, del que se parte para calcular la cuota del impuesto, sino también a la reactivación del mercado inmobiliario, sobre todo en lo relativo a las viviendas de segunda mano. Para 2015 se ha previsto una disminución de la cuota de este tributo del 22% gracias a la citada revisión de los valores catastrales, pero aún se pueden hacer más esfuerzos para disminuir la elevada presión fiscal que supone y que motiva muchas quejas ciudadanas.

Así, entre las medidas que están sobre la mesa se encuentra, por un lado, bajar un punto, del 30% al 29%, el tipo de gravamen que se aplica a la base imponible (resultante de multiplicar el valor del suelo por el porcentaje correspondiente a los años



El equipo de gobierno estima que las propuestas podrían beneficiar en total a unas 17.000 familias malagueñas. :: sur

que se haya mantenido la titularidad del inmueble) y que se encuentra desde 1992 en el máximo legal. Y, por otro, redistribuir las bonificaciones que se conceden, siempre que lo soliciten expresamente, a los casos de personas que hereden una vivienda por el fallecimiento de un familiar, de forma que se incrementen para las que tengan un menor valor catastral.

Redistribución

Así, la bonificación para viviendas con un valor catastral inferior a 50.000 euros aumentaría del 90% al 95% de la cuota del impuesto; entre 50.000 y 72.120 euros pasaría del 80% al 85%; entre 72.120 y 125.000 euros permanecería en el 70%; y para casas con un valor superior a 125.000 euros bajaría del 25% actual al 15%. Según los

Iniciativas sociales y para favorecer la economía local

Las medidas fiscales para el año próximo que analiza el equipo de gobierno con los grupos de la oposición, PSOE, Málaga Ahora, Ciudadanos y Málaga para la Gente IU, y que recogen parte de las propuestas lanzadas por estos, si bien algunas se han aparcaado para su estudio y aplicación en 2017, también tienen un matiz social y para

Los vecinos que hayan pagado el IVTN en los dos últimos años podrán optar a las ayudas al IBI

cálculos del Área de Economía y Hacienda, estas dos acciones podrían beneficiar a unas 8.500 familias y supondrían dejar de recaudar unos cinco millones de euros.

Relacionada con la plusvalía se ha planteado una iniciativa que se canalizaría en el sistema de ayudas al pago del IBI que cada año concede el Ayuntamiento. Serviría para compensar de algún modo a los contribuyentes que, durante los dos años de

favorecer la reactivación económica. Así, se baraja bonificar el máximo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) cuando se trate de proyectos de un marcado carácter social, e incrementar del 50% al 90% la rebaja en la cuota del impuesto para actuaciones que faciliten el acceso y la habitabilidad de minusválidos. Para beneficiar la actividad económica, también se proponen bonificaciones del ICIO para obras en polígonos, y exenciones de las tasas de apertura para los nuevos emprendedores.

plena vigencia del 'catastrazo', es decir 2013 y 2014, han tenido que soportar una elevada cuota de plusvalía al recibir una vivienda en herencia por el fallecimiento de un familiar. En el caso de que sea su residencia habitual, también podrían optar el año próximo a las ayudas al pago del IBI, que suponen el 50% de la cuota del impuesto. Que se incorporen a esta línea de subvenciones implicaría un coste para las arcas municipales de en torno a un millón de euros. Esto podría beneficiar a unos 6.500 vecinos.

También está cifrado en un millón de euros aproximadamente el efecto de otra propuesta para ampliar el número de malagueños que se beneficiarían de las ayudas al pago del IBI, a las que pueden acceder pensionistas, desempleados, menores de 30 años, separados, divorciados, viudos o padres solteros con menores a su cargo, y discapacitados, entre otros supuestos. Se conseguiría modificando el requisito económico de que los ingresos totales de los empadronados en la vivienda no superen el Salario Mínimo Interprofesional multiplicado por 1,2. Este límite se cambiaría por el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), multiplicado por 1,5. De aplicarse este año, supondría pasar de un tope de ingresos anuales de 10.896 euros a 11.182. Con ello, el Área de Economía calcula que unas dos mil familias más podrían acogerse a estas ayudas, lo que supone un 25% más, aproximadamente, de las que ya se benefician de ellas.

MEDIDAS TRIBUTARIAS

► **Plusvalía.** Disminuir el tipo de gravamen del 30% (el máximo legal permitido) al 29%; y redistribuir los tramos de bonificaciones a las transmisiones 'mortis causa' en función del valor catastral de las viviendas para beneficiar más a las de menor valor. (Impacto estimado: 8.500 familias beneficiadas y unos cinco millones de euros que el Ayuntamiento dejaría de recaudar).

► **IBI.** Ampliación del límite de ingresos para poder optar a las ayudas al pago del impuesto de 1,2 veces el Salario Mínimo Interprofesional a 1,5 veces el IPREM. (Impacto estimado: 2.000 familias beneficiadas y un millón de euros). Igualmente, podrían optar a ayudas al recibo de IBI del 50% aquellos contribuyentes que abonaran la plusvalía en 2013 ó 2014 por la transmisión 'mortis causa' de viviendas que sean su residencia habitual (Impacto estimado: 6.500 beneficiados y un millón de euros).

► **ICIO.** Incremento de las bonificaciones para proyectos de carácter social y los destinados a mejorar el acceso y la habitabilidad de personas minusválidas.

► **Tasa de apertura.** Exención para los casos de nuevos emprendedores, con unas determinadas condiciones.